



¿Qué pasa con la seguridad industrial?

PEDRO HERNÁNDEZ CRUZ

DECANO DEL COLEGIO OFICIAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANTABRIA

La entrada en vigor del Real Decreto que modifica el visado profesional ha alterado peligrosamente la labor de los ingenieros industriales

El día 1 de octubre de 2010 se ha convertido en una fecha significativa para el colectivo de ingenieros industriales. Y es que esa fecha se aprobó el Real Decreto 1000/2010 por el cual se modifica uno de los aspectos más importantes en esta profesión, el visado. Hasta ese momento, el visado había supuesto una garantía de seguridad para los ciudadanos, eficaz a lo largo de los años. Se trataba de la herramienta que aseguraba para los Colegios Profesionales, contemplados en la Constitución, el velar por el ejercicio de las Profesiones Colegiadas.

Sin embargo la Administración, a través de este Real Decreto, ha eliminado esta garantía, lo que a nuestro entender se plantea, en algunos casos, como peligroso. Y es que la Ley Omnibus se ha inmiscuido en temas que no tienen que ver con la libre competencia ni con abaratar costos. Para este Colegio, el visado es la garantía legal de que quien ejerce la actividad tiene atribuciones legales, cumple con el código deontológico y tiene capacidad para desarrollar esta profesión. Y es que gracias a esta herramienta se ha velado tanto por el trabajo a desarrollar como por la persona que lo ha desarrollado.

En estos momentos el horizonte se vislumbra muy distinto. Sólo se exige la obligatoriedad de visar los proyectos industriales relacionados con la ejecución de la edificación, demoliciones, voladuras y poco más. En el resto de los casos no existe obligatoriedad, sino que se ha transformado en una opción del cliente. La duda surge ante esta nueva situación. ¿Quién va a responsabilizarse de ese proyecto? ¿Quién va a asumir la protección y garantizar su correcto desarrollo? Está claro que deberá hacerlo la Administración.

Y es que un visado es un servicio de comprobación administrativa y supervisión técnica que realizaba, hasta la fecha un Colegio oficial, y que previene y garantiza la seguridad de los trabajos profesionales antes de su realización. Está redactado conforme a las leyes, normas y reglamentaciones técnicas, confirmando la competencia profesional de su autor y eliminando la mala práctica profesional o la carencia de especificaciones técnicas exigibles. Proporciona, además, uno de los elementos esenciales como es el seguro de responsabilidad ci-

vil (SRC), del que es tomador el Colegio Profesional, garantiza el archivo, la integridad y la conservación de la documentación técnica de los trabajos visados. A la vista de lo expuesto son muchas las ventajas que proporciona visar un proyecto y el coste económico no es, en ningún caso, exagerado. De hecho, y a la vista de la respuesta de nuestros propios colegiados, son los propios ingenieros quienes más defienden esta herramienta, y quienes apoyan su obligatoriedad.

Pero la realidad es otra bien distinta. La realidad es incluso increíble. Y es que en estos momentos para construir un chalet es necesario un visado pero para una central nuclear no. Ejemplos como este son extensibles a trabajos como líneas de alta tensión o instalaciones petroquímicas. Y de ello se deduce, además, que si en algunos de estos casos existe un problema o incidente es la propia Administración quien deba asumir las responsabilidades. La duda que se nos plantea es la siguiente: ¿los responsables de esta Ley y de este Real Decreto conocen al alcance de este cambio y los numerosos riesgos que ello supone? A nuestro entender parece que no.

Por este motivo, y como viene siendo habitual, desde el Colegio estamos trabajando activamente en la defensa de la profesión y del

trabajo de nuestros profesionales y por ello desde que tuvimos conocimiento de esta Ley estamos trabajando para que se derogue. Las manifestaciones que celebramos en Madrid este pasado mes de mayo, y en la que participamos miles de profesionales afectados, no tuvieron el efecto deseado pero no por ello hemos dejado de trabajar. En el caso del Colegio de Ingenieros Industriales de Cantabria nos hemos reunido con autoridades como el Director General de Industria o el Presidente de Cantabria, entre otros, a los que transmitimos nuestra preocupación y quienes se comprometieron a estudiar el tema. Pero no nos vamos a quedar ahí, porque está en juego nuestra profesión.

Por ello el próximo 2 de diciembre vamos a celebrar una Mesa Redonda, que llevará por título "La Ley Omnibus y la seguridad industrial" en la que participarán profesionales de reconocido prestigio, y en la que debatiremos en profundidad este tema. Creo que la acogida de la misma será destacada, ya que el tema a tratar es de máxima relevancia. Confío que lo que allí se trate, y que más tarde se traslade a la sociedad, haga recapacitar un poco a nuestros gobernantes sobre lo erróneo de su nuevo planteamiento.

NÉSTOR

